

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0241

AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1498 de fecha 25.09.2008 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas del Llamado a Licitación Pública de 2 Iniciativas del Programa denominado "**Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación**". "Estudio de Oferta y Demanda presente y futura de Servicios Educativos para la localización, relocalización o fusión de establecimientos educativos.", "Programa de Comunicación Estratégica para la participación y compromiso de la comunidad con la Educación Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 20.10.2008 que autoriza Licitación Pública ID 3662-11028-LE08 y adjudica 2 Iniciativas del Programa denominado "**Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación**", a la Empresa Kutral Asesoría Ltda., RUT N° 76.031.991-0, representante legal Sr. Luis Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5, por un monto de \$ 17.610.000 impuesto incluido., las iniciativas a desarrollar son las siguientes :

- Estudio de Oferta y Demanda presente y futura de Servicios Educativos para la localización, relocalización o fusión de establecimientos educativos.
- Programa de Comunicación Estratégica para la participación y compromiso de la comunidad con la Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1733 de fecha 06.11.2008 que aprueba Contrato de fecha 27.10.2008 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Kutral Asesoría Ltda., RUT N° 76.031.991-0, representante legal Sr. Luis Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5 2 para la ejecución de Iniciativas del Programa denominado "**Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación**", por un monto de \$ 17.610.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 01.12.2008 que aprueba cancelación 5% correspondiente a presensación y aprobación definitiva 2 iniciativas del programa "Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación" denominadas "Estudio de Oferta y Demanda presente y futura de servicios Educativos para la localización, Relocalización o fusión de Establecimientos Educativo" y "Programa de Comunicación Estratégica para la participación y compromiso de la comunidad con la Educación Municipal", ejecutado por la Empresa Kutral Asesoría Ltda., RUT N° 76.031.991-0, representante legal Sr. Luis Chavez Lecler, cedula de Identidad N° 7.810.592-2, por un monto de \$880.500 iva incluido. Adjunta Factura N°0002 de fecha 28.11.2008.

El Decreto Alcaldicio N°1948 de fecha 18.12.2008 que aprueba cancelación 15% de avance de 2 iniciativas del programa "Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación" denominadas "Estudio de Oferta y Demanda presente y futura de servicios Educativos para la localización, Relocalización o fusión de Establecimientos Educativo" y "Programa de Comunicación Estratégica para la participación y compromiso de la comunidad con la Educación Municipal", ejecutado por la Empresa Kutral Asesoría Ltda., RUT N° 76.031.991-0, representante legal Sr. Luis Chavez Lecler, cedula de Identidad N° 7.810.592-2, por un monto de \$2.641.500 iva incluido. Adjunta Factura N°0001 de fecha 11.12.2008.

El Memo N° 012 de fecha 09.01.2009 de Administrador Municipal, mediante el cual remite Factura N° 0003 de fecha 23.12.2008 de la Empresa Kutral Asesoría Ltda., por un monto total de \$ 2.641.500 impuesto incluido, correspondiente al 15% avance de 2 Iniciativas del programa "**Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación**", según contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1733 de fecha 06.11.2008. Se adjuntan Informes de los Coordinadores de Ejecución de las respectivas iniciativas.

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 19.11.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del 15 % avance de 2 Iniciativas del programa "Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación" denominadas "Estudio de Oferta y Demanda presente y futura de Servicios Educativos para la localización, Relocalización o fusión de Establecimientos Educativos" y "Programa de Comunicación Estratégica para la participación y compromiso de la comunidad con la Educación Municipal", ejecutado por la Empresa Kutral Asesoría Ltda., RUT N° 76.031.991-0, representante legal Sr. Luis Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5 2, por un monto de \$ 2.641.500 impuesto incluido. Adjunta Factura N° 0003 de fecha 23.12.2008.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.002 "Consultorias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/jpt.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Secpla (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DAEM (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE